

2015 AÑO DEI EMPLEO

Hermosillo, Sonora, 18 de marzo de 2015. Oficio No. DG/068/2015.

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Presente.

Asunto: Atencios a chiase Naciones.

1 8 MAR. 2015

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

En referencia a su Oficio No. ISAF/AAE-0311-2015, de fecha 29 de enero de 2015, mediante el cual se nos notifica de las observaciones derivadas de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2014, a fin de proceder a atenderlas para su solventación.

Al respecto, en cumplimiento a su solicitud, anexo al presente, proporcionamos impresa y por medio electrónico, la información, aclaraciones, documentación soporte y medidas puestas en operación para corregir y evitar recurrencia en las observaciones.

En espera de haber dado cabal y satisfactoria atención a las mismas, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIRECTION GENERAL

LIC. EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA Director General

C.c.p. Lic. Armando Noriega Tánori, Director, Director de Planeación y Evaluación. de ISEA.

Mtra. Braulia D. Frisby Duran, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISEA.

C.Jesús Cota Sánchez, Director de Administración y Finanzas de ISEA.

C.P. José Enrique Barrios Córdova, Resp. de atender observaciónes ante ISAF.

Archivo.
EARC/JEBC/erika



ISEA. Instituto Sonorense de Educación para los Adultos; Nayarit S/N entre Guerrero y García Sánchez, Col. San Benito. Hermosillo, Sonora, México, Tel. (662) 215-18-81 Fax 214-41-57, http://www.isea-sonora.gob,mx



INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.

ATENCIÓN A OBSERVACIONES CONSIGNADAS EN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PRIMERA REVISIÓN A LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO 2014, NOTIFICADAS MEDIANTE OFÍCIO No. ISAF/AAE-0311-2015, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2015.

Efectivo e inversiones Temporales

Observaciones

3. Al llevar a cabo la revisión de las pólizas que soportan el ejercicio del gasto del período de enero a septiembre de 2014, se constató que el Sujeto Fiscalizado incumplió con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los pagos que realicen las entidades y organismos por cualquier concepto a excepción de los servicios personales (capítulo 1000), cuyo importe sea superior a \$5,000.00, este deberá realizarse invariablemente mediante transferencia electrónica de fondos. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Seguimiento y Solventación.-

De acuerdo a lo manifestado al atender esta misma observación derivada de la revisión al ejercicio 2013, reiteramos que todos los pagos superiores a \$5,000.00, se efectúan mediante transferencia electrónica de fondos, a excepción —en ese tiempode los efectuados por servicios de: **telefonía**, **energía eléctrica**, así como, los pagos efectuados a la empresa prestadora del servicio Controlnet, casos, que por motivos administrativos de complejidad en la consolidación y emisión de la facturación, resultaba mucho más práctico, rápido y efectivo (tanto para la empresa como para este Instituto) realizar su liquidación mediante la emisión de cheque nominativo.

Sin embargo, es importante señalar que afinados detalles y subsanada la problemática presentada por las excepciones antes mencionadas, con el propósito de dar cabal cumplimiento a la disposición normativa, a partir del mes de agosto del



2014, el 100% de los pagos superiores a cinco mil pesos, se efectúan -sin excepción- mediante transferencia electrónica de fondos.

Al respecto, con el propósito de que invariablemente se continúe cumpliendo estrictamente con las disposiciones normativas vigentes, se han reafirmado las instrucciones correspondientes, a fin de su cabal acatamiento, evitando con ello reincidir en la observación.

ANEXO I.-

Ingresos

Observación

4. Durante el período de enero a septiembre de 2014, al Sujeto Fiscalizado le transfirieron recursos directamente por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) por \$16,595,445, según consta en diversas pólizas de ingresos y fichas de depósito, los cuales tendrían que haber sido radicados en primer término a la Secretaría de Hacienda Estatal y de esta instancia de gobierno, transferirlos al Sujeto Fiscalizado. Los recursos federales recibidos se derivan del Ramo 11 por la celebración de diversos Convenios de Colaboración, por la descentralización de los Servicios de Educación para los Adultos en el Estado de Sonora, integrándose de la siguiente manera:

Fecha del	Programa	Recurso Recibido
Convenio	Control of the Contro	Ene-Sept.
10/02/14	Plazas Comunitarias	2014. \$970.572
10/02/14	Atención a la Demanda	8,201,047
10/02/14	Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación	2,425,761
10/02/14	Formación Institucional	3,086,876
10/02/14	Coordinación de Zona	1,911,189
	Total:	\$16,595,445

Seguimiento y Solventación.-

Conforme lo informado anteriormente a ese Órgano Superior de Fiscalización, reiteramos, que a partir del 26 de junio de 2014, este Instituto, recibe mediante transferencia directa de la Secretaría de Hacienda del Estado, los Recursos Federales Ramo 11, derivados de la celebración de Convenios Específicos de Colaboración que celebran ISEA y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Egresos.-

Observaciones

5. De la revisión practicada a la Partida 26101 denominada "Combustibles", existen diversos gastos cuyos comprobantes no cumplen con lo establecido en los Lineamientos Vigentes, ya que se omitió anotar las placas del vehículo, marca, modelo, kilometraje, la unidad administrativa y/o nombre del servidor público al que se encuentra asignado, la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo realizó, según consta en las siguientes pólizas:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe
31/01/14	GCC1400902	Egresos	\$5,679
31/01/14	GCC1400898	Egresos	8,000
31/01/14	GCC1400896	Egresos	1,500
31/03/14	GCC1400949	Egresos	3,319
31/03/14	GCC1400928	Egresos	7,350
		Total:	\$25,848

Seguimiento y Solventación.-

En efecto, por una omisión involuntaria que lamentamos, al inicio del ejercicio fiscal 2014, durante los meses de enero y febrero, algunos comprobantes de gasto por concepto de combustible surtido a vehículos oficiales adscritos a las Coordinaciones de Zona de Hermosillo Norte y Hermosillo Sur, así como en la Coordinación de Zona de Obregón I, no incluyeron la información señalada por el Décimo Octavo ordenamiento del Acuerdo por el que se emiten las "medidas y lineamientos de reducción eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora.

Al respecto, con el propósito de enmendar la carencia de información señalada, se procedió a obtenerla, siendo adjuntada al comprobante y a la Póliza de Egresos correspondiente.

Asimismo, se procedió a correr las respectivas instrucciones, con el fin de establecer las medidas que eviten la recurrencia en la presente observación.

ANEXO II.-

6. Al revisar la Partida 26101 denominada "combustibles", se identificó en las bitácoras de control de vales de gasolina, que el Sujeto Fiscalizado otorgó combustible a vehículos particulares por \$148,560, los cuales son propiedad del personal administrativo del Ente Público, argumentándose que ello se debió que no se cuenta con suficientes vehículos oficiales para el desarrollo de las funciones administrativas y docentes. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, incumpliendo con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe
31/01/14	GCC1400902	Egresos	\$16,071
31/01/14	GCC1400898	Egresos	8,550
31/03/14	GCC1400949	Egresos	18,431
31/03/14	GCD 1400935	Egresos	13,080
31/03/14	GCC1400928	Egresos	11,084
24/04/14	GCC1400977	Egresos	18,379
24/04/14	GCC1400975	Egresos	13,180
24/04/14	GCC1400971	Egresos	4,200
24/04/14	GCC1400970	Egresos	12,525
24/04/14	GCC1400963	Egresos	4,300
30/04/14	GCC1401038	Egresos	11,660
30/05/14	GCC1401090	Egresos	13,100
30/05/14	GCC1401088	Egresos	4,000
		Total:	\$148,560

Seguimiento y Solventación.-

El Instituto proporciona Educación Abierta para Adultos en rezago educativo en el Estado, por lo que es compromiso y obligación cubrir el 100% del extenso territorio sonorense, para ello, el ISEA cuenta con una estructura orgánica cuya área operativa incluye a doce Coordinaciones de Zona ubicadas en las principales ciudades de la Entidad; cada Coordinación de Zona, atiende una región, que en la mayoría de los casos, comprende varios municipios, subdividiéndose en microrregiones, y para la responsabilidad de atención de estas se asigna a uno o varios Técnicos Docentes, cada Técnico a su vez, es auxiliado por un equipo de cuando menos 10 Agentes Operativos que son las personas que brindan las Asesorías a los Educandos..

De acuerdo a lo anterior, podemos apreciar la magnitud de la cobertura y recorridos efectuados diariamente por una considerable cantidad de personas (entre Técnicos Docentes, personal administrativo y Asesores), para acudir a los puntos de encuentro o lugares de reunión, en donde se otorgan asesorías, se realizan aplicaciones de exámenes, vinculado de educandos, etc.

Sin duda, por lo expuesto, una herramienta necesaria para mejor cumplir con el servicio, lo constituye el equipo de transporte.

El ISEA, carece por mucho del suficiente parque vehicular, para cubrir satisfactoriamente la demanda del servicio, que está obligado a atender.

El ISEA, requiere por tanto, de respaldo; solicitándole a su personal principalmente al operativo, utilizar su vehículo particular a cambio de brindarles – cuando es posible ya que no siempre se puede- un mínimo apoyo para suministro de combustible.

La situación descrita, es permanente y difícilmente se contará con suficiente parque vehicular institucional o en arrendamiento.

Ahora bien, consideramos complicado atender la medida de solventación propuesta por el Órgano Fiscalizador, respecto a indicar el nombre de la persona, características del vehículo, etc. por lo variable de nombres y vehículos involucrados que en ocasiones tienen la oportunidad de recibir una pequeña ayuda para combustible.

Independientemente de la situación presentada, con el propósito de evitar observaciones posteriores, y de dar cumplimiento a los Lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, se han emitido las instrucciones correspondientes para retirar cualquier apoyo al respecto, y únicamente se otorgue combustible a vehículos oficiales.

ANEXO III.-

7. De la revisión efectuada a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", determinamos que la contratación realizada en el ejercicio 2014 con el prestador de servicios Modesto Pintor Vázquez por concepto de Asesoría Jurídica según contratos números 97 y 98/2014, carecen de la evidencia que demuestre que el Sujeto Fiscalizado hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella la justificación que dio origen a las mismas, identificándose gastos por \$208,800, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza			
Fecha	Número	Concepto del Gasto	Importe
05/02/14	Ch/1446	Asesoría jurídica, correspondiente al mes de enero de 2014, según recibo de honorarios número 584 del 30 de enero de 2014	\$23,200
06/03/14	Ch/1459	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de febrero de 2014, según recibo de honorarios número 2 del 04 de marzo del 2014.	23,200
02/04/14	Ch/1465	Según recibo de honorarios número 3 del 31 de marzo del 2014.	23,200
06/05/14	Ch/1473	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de abril del 2014, según recibo de honorarios número 4 del 30 de abril del 2014.	23,200
30/05/14	Ch/1479	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de mayo del 2014, según recibo de honorarios número 5 del 28 de mayo del 2014.	23,200
03/07/14	Ch/1485	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de junio del 2014, según recibo de honorarios número 1 del 27 de junio del 2014	23,200
31/07/14	Ch/1491	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de julio del 2014, según recibo de honorarios número 2 del 16 de julio del 2014.	23,200
01/09/14	Ch/1498	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de agosto del 2014, según recibo de honorarios número 3 del 29 de agosto del 2014.	23,200
30/09/14	Ch//1503	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de seotiembre del 2014, según recibo de honorarios número 4 del 29 de sept. 2014.	23,200
	1.111.11.	Total:	\$208,800

Asimismo, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesorías, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal.

Seguimiento y Solventación.-

El Instituto cuenta en su Estructura Orgánica autorizada, con la Unidad Jurídica, misma que bajo su adscripción posee solo una plaza por Honorarios, misma que ocupa desde el año 2004 a la fecha, el Lic. Modesto Pintor Vázquez, como su responsable, proporcionando los servicios profesionales de asesoría jurídica y como apoderado legal.

Dicha persona es la única responsable de atender las funciones y actividades derivadas del Área Jurídica.

De acuerdo a lo anterior, se trata de renovación anual de Contrato, ocupando la Plaza de Honorarios que de origen forma parte de la plantilla objeto del proceso de entrega – recepción de la Federación al Estado, aclaración y justificación que ya en ocasiones anteriores se ha expuesto.

En adición a lo anteriormente expuesto, informamos que, anualmente se hace del conocimiento de la Contraloría General, de la contratación de dichos Servicios Profesionales.

ANEXO IV .-

Organización del Ente

Observaciones

8. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal de los meses de enero, febrero y agosto de 2014, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, toda vez que fue entregada hasta con 35 días de atraso, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Limite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero 2014	17/02/14	21/03/14	32
Febrero 2014	14/03/14	21/03/14	7
Agosto 2014	12/09/14	18/09/14	³ 6

Seguimiento y Solventación.-

En cuanto a la información correspondiente al mes de Enero de 2014, no fue posible presentarla oportunamente, ya que hasta el 27 de febrero de 2014, mediante Oficio Circular No. 03/14 de fecha 18 de febrero de 2014, se nos informó sobre los recursos presupuestales autorizados al ISEA, por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2014; por lo que, fue presentada 22 días hábiles después. Tal circunstancia repercutió en la demora de 4 días hábiles en la presentación de la información correspondiente al mes de febrero 2014.

En relación a la información correspondiente al mes de agosto de 2014, de parte del ISEA se presentó puntualmente vía correo electrónico, el viernes 12 de septiembre de 2014 y fue recibida de manera impresa, el miércoles 18 de septiembre de 2014. (al cruzarse el fin de semana y días inhábiles).

ANEXO V.-



Número de Empleado	Puesto
130	Jefe de Oficina
651	Oficial de Servicios de Mantenimiento
1770	Coordinador de Unidad de Servicios Especiales
2791	Técnico Docente
2794	Técnico Medio

Seguimiento y Solventación.-

Todo personal que es contratado e ingresa como servidor público a este Organismo, recibe invariablemente una capacitación de inducción al puesto y al Instituto; proporcionada de parte del Depto. de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas.

Como complemento de dicha capacitación, tanto al servidor de nuevo ingreso como a todo el personal, se le hace de su conocimiento e invita, por diversos medios a visitar y utilizar como una herramienta de información y trabajo, la página web del Instituto (http://isea-sonora.gob.mx) —con liga al Portal de Transparencia- promoviendo la comunicación, relación y conocimiento institucional.

En dicha página, localiza entre otra información, la que corresponde al conocimiento institucional (misión, visión, objetivos, estructura, organigrama, normatividad, etc).

De igual manera, se invita al personal para que ingrese y conozca el **Portal de Transparencia**, donde obtendrá toda la información relacionada con el Instituto y el quehacer operativo correspondiente, complementando con ello el conocimiento del Instituto.

Sin embargo, con el propósito de mejorar y renovar el conocimiento sobre los contenidos de los manuales, reglamentos y normatividad vigente e institucional, se han girado las instrucciones correspondientes, para llevar a cabo una campaña de capacitación institucional, a fin de evitar reincidir en la observación que nos ocupa.

ANEXO VII.-

11. El Sujeto Fiscalizado cumplió parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con la fracción XXI del artículo 14, de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que en la información relativa a listado de proveedores, se omitió informar las adquisiciones de ciertos proveedores según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado, siendo estos los siguientes:

12. 7.5.19.2.1 1/21/21/9/21	Proveedor
1	Ciria Daneiri Cano Monge
2	Vacaciones Principal, S.A. de C.V.

Seguimiento y Solventación.-

Debido a una omisión involuntaria, no se incluyó en nuestro el portal de transparencia, la información correspondiente a los proveedores objeto de la presente observación.

Con el propósito de enmendar dicha omisión, se procedió a publicar la respectiva información, en nuestro portal web.

Asimismo, se han girado las instrucciones correspondientes, con el fin de que en todo momento se cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones que marca la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

ANEXO VIII.-

12. Los estados financieros generados por el Sujeto Fiscalizado en el período de enero a septiembre de 2014, no incluyen las notas respectivas de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Seguimiento y Solventación.-

Con el propósito de demostrar nuestra atención y cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y solventar la presente observación, se incluyen las notas respectivas, especialmente las correspondientes a los Estados Financieros con cifras al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2014.

Adicionalmente, y con el firme propósito de evitar reincidir en la presente observación, se han corrido las instrucciones correspondientes al caso.

ANEXO IX.-

Remuneraciones al Personal

<u>Observación</u>

13. De la revisión efectuada a la partida 13403 denominada "Estímulos al Personal de Confianza", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal por \$1,013,364, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y del Órgano de Gobierno, de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014. Las compensaciones en comento se relacionan a continuación:

Número de mpleado	Puesto	Nivel	Período de Pago	Importe Pagado
4496	Responsable Contraloría Interna	C2931B	Enero a septiembre de 2014	\$209,858
1165	Coordinador de Preparatoria	C2931B	Enero a septiembre de 2014	209,858
12	Coordinador de Finanzas	C2931B	Enero a septiembre de 2014	209.858
4484	Auxiliar de Contraloría	C288ZB	Enero a septiembre de 2014	112,347
4482	Auxiliar de Contraloría	C288ZB	Enero a septiembre de 2014	112,347
4497	Asistente Ejecutivo	C288ZB	Enero a septiembre de 2014	53,032
4490	Asistente Ejecutivo	C288ZB	Enero a septiembre de 2014	53,032
4487	Asistente Ejecutivo	C288ZB	Enero a septiembre de 2014	53,032
			Total:	\$1,013,364

Seguimiento y Solventación.-

Inicialmente, es importante señalar que el pago de las percepciones y remuneraciones otorgadas al personal adscrito al ISEA, se basan en tabulador de sueldos determinado por la administración federal.

En el caso de los importes pagados a los puestos que señala la presente observación, corresponden a la Compensación Garantizada, misma que forma parte del sueldo tabular conformado por Sueldo Base y el concepto antes mencionado Compensación Garantizada, misma que presupuestalmente se ha venido ejerciendo con cargo a la partida "Estímulos al Personal de Confianza".

Por lo anterior, consideramos estar cumpliendo con lo indicado en el numeral Décimo Tercero de las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, 18 de marzo de 2015.